

DECRETO-LEY Nº 5.238

Autorizando enviar representante a Italia, por contrato celebrado entre el M. de O. P. y la firma "Franco Tosi Argentina S. R. L."

La Plata, 16 de abril de 1958.

Visto el expediente 2.403-20.253, de 1956, del Ministerio de Obras Públicas y los decretos 4.516|957 y 18.420|957, y —

Considerando:

Que se hace urgentemente necesario que el señor ingeniero don Franco Liceni, se traslade a Italia, a los fines del contrato celebrado por el Ministerio de Obras Públicas y la firma "Franco Tosi Argentina S. R. L.", en nombre y representación de Franco Tosi S. p. A., de Legnano (Italia) y la inmediata iniciación de los trabajos de montaje de la ampliación de la Central Eléctrica de Bahía Blanca, partido del mismo nombre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 95º de la Ley de Contabilidad, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Energía de la provincia de Buenos Aires, a enviar en comisión a Italia, siempre y cuando las exigencias del contrato lo requieran, al técnico señor Franco Liceni, quien actuará en los lugares de realización de los trabajos relacionados con el contrato celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la firma "Franco Tosi Argentina S. R. L.", en nombre y representación de Franco Tosi S. p. A., de Legnano (Italia). El gasto que demandará esta comisión se estima en ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 138.750 $\frac{m}{n}$), de acuerdo a la siguiente discriminación:

Viáticos: noventa (90) días a \$ 975	\$	87.750
Pasajes: ida y vuelta s comprobantes	"	50.000
Seguro: s comprobante	"	1.000
		<hr/>
Total	\$	138.750

Art. 2º El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con la siguiente imputación: Entidad Autárquica, Anexo V, Item 3, Realización 1.

Art. 3º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros secretarios de Estado, en Acuerdo General.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial".

BONNECARRERE.

**JAIME E. RUIZ, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
E. CORTÉS, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.**